

RE 1623695

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 283 -2024-DGA-CR

Lima, 13 SEP 2024

VISTO:

El Informe N° 1822-2024-DA-DGA/CR, que contiene la propuesta del jefe del Departamento de Abastecimiento, para la re conformación del comité de selección, que se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para el Concurso Público N° 05-2024-CR-1, para la contratación del "Servicio de mantenimiento y/o reparación de pisos del edificio Fernando Belaunde Terry", REF.ID SEACE PAC 65-2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 253-2024-DGA-CR, de fecha 28 de agosto de 2024, se conformó el comité de selección, encargado de la conducción del Concurso Público N° 05-2024-CR-1, para la contratación del "Servicio de mantenimiento y/o reparación de pisos del edificio Fernando Belaunde Terry".

Que, el artículo 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, dispone que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos para el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. Asimismo, el numeral 43.2 del mencionado artículo, refiere que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento, estipula que dicho comité de selección debe de estar integrando por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos (1) debe tener conocimiento técnico del objeto de la contratación.

Que, el numeral 44.5 del artículo 44 del Reglamento, dispone que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes de cada comité de selección, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente, respectivamente.

Que, el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento, señala que los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación



Congreso de la República

justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.

Que, según el informe de vistos, el jefe del Departamento de Abastecimiento comunicó a la Dirección General de Administración que, corresponde remover al Sr. Eber Soto Pachao, primer miembro titular del Comité de Selección, por la causal de cese del vínculo contractual con la Entidad, designado mediante Resolución N° 253-2024-DGA-CR de fecha 28 de agosto de 2024, conforme a lo establecido en el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento. Asimismo, corresponde mantener la conformación que dispone el numeral 44.1 del artículo 44 del mismo cuerpo legal, en el sentido que debe existir en el Comité de Selección, un miembro perteneciente al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y uno con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, en el marco de la normativa de contrataciones del Estado, el Departamento de Abastecimiento alcanzó una propuesta para reconstituir el comité de selección, encargado de la conducción del procedimiento de selección del Concurso Público N° 05-2024-CR-1, para la contratación de "Servicio de mantenimiento y/o reparación de pisos del edificio Fernando Belaunde Terry".

Que, de acuerdo al numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia N° 007-2022-2023-P-CR, el Presidente del Congreso de la República delegó en el Director General de Administración -entre otras-, la facultad de designar a los integrantes titulares y suplentes de los comités de selección, y recomponer los mismos bajo las causales establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del T.U.O. de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 43 y 44 de su Reglamento, y la Resolución de Presidencia N° 007-2022-2023-P-CR.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – REMOVER, a partir de la fecha al Sr. **EBER SOTO PACHAO**, Primer Miembro Titular del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N° 05-2024-CR-1, para la contratación de "Servicio de mantenimiento y/o reparación de pisos del edificio Fernando Belaunde Terry", por la causal de cese en el servicio.

Artículo Segundo. – DESIGNAR, a partir de la fecha a la Sra. **ANA ISIDORA TRONCOS SAMANIEGO**, en la condición de Primer Miembro Titular del Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección del Concurso Público N° 05-2024-CR-1, para la contratación de "Servicio de mantenimiento y/o reparación de pisos del edificio Fernando Belaunde Terry".

Artículo Tercero. – RECONFORMAR, a partir de la fecha, el Comité de Selección encargado de la conducción del procedimiento de selección del Concurso Público N° 05-2024-CR-1, para la contratación de "Servicio de mantenimiento y/o reparación de pisos del edificio Fernando Belaunde Terry", quedando reconstituido por las siguientes personas:



Congreso de la República

TITULARES	SUPLENTES	OBSERVACIÓN
KARINA LESLIE ALVA FRANCISCO (Presidente Titular)	CESAR ERNESTO CORNEJO CARBAJAL (Presidente Suplente)	Pertenece al OEC
ANA ISIDORA TRONCOS SAMANIEGO (Primer Miembro Titular)	ANALIZ DEL MILAGRO TANTALEAN COLAN (Primer Miembro Suplente)	Pertenece al OEC
LUZ MARITZA OLIVAR CORONEL (Segundo Miembro Titular)	CRISTHEL ALEJANDRA SUAREZ PALACIOS (Segundo Miembro Suplente)	Pertenece al área usuaria con conocimiento técnico.

Artículo Cuarto. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros que integran el Comité de Selección recompuesto, al Departamento de Abastecimiento, así como a la Oficina de Auditoría Interna, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPUBLICA

